

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3		Código PRC-GF-04
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		Versión 1.0
	Trámite de pago para cuentas Certificado Del Supervisor Autorizando El Pago		Fecha 30/04/2024

CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO

Periodo de Pago:	Del	15/09/2025			Al	14/12/2025		
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial		Final	X	No. de Pago	1

Contrato No. y Fecha:	N° 086 de 8 de septiembre de 2025		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	ORIANA CAROLINA QUEVEDO	Nit./c.c.	40.187.080
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)		c.c.	
Supervisor y/o Interventor:	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA	c.c.	86.009.340
Objeto: (Transcribir del contrato)			
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA MOVILIZAR PERSONAL DE APOYO Y SUPERVISORES EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, PRIMAVERA Y SANTA ROSALÍA EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$39.258.128)		
Término Inicial de Ejecución:	QUINCE (15) MESES		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	Septiembre 15 de 2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	Diciembre 14 de 2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
Adición y Prorroga	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	N/A
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A			
**Inserte filas si requiere			

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3	Código PRC-GF-04
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Versión 1.0
	Trámite de pago para cuentas Certificado Del Supervisor Autorizando El Pago	Fecha 30/04/2024

Forma de Pago: El Contratante pagará el valor del presente contrato en de la siguiente forma: Pagos parciales a la prestación de los días en que se realicen los servicios de alquiler de vehículo, previa aprobación del supervisor del contrato y previa presentación de facturación o documento equivalente (acorde a la propuesta más económica que sea seleccionada y le sea adjudicado el contrato), dentro de los treinta (30) días siguientes a la consolidación de las mismas, constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. PARÁGRAFO: La asociación, con el pleno conocimiento y autorización del contratista, descontara el 3% de cada pago ordenado, en cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 12 de los estatutos de la asociación PARAGRAFO SEGUNDO: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato, por los tiempos establecidos en las plataformas para manejo de recursos del Sistema General de Regalías SGR y a los flujos de caja del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS BAJAS EN CARBONO, CON ÉNFASIS EN SISTEMAS ARBÓREOS Y PRODUCTIVIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ECONOMÍA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO, LA PRIMAVERA Y SANTA ROSALÍA DEPARTAMENTO DE VICHADA BPIN 2025005990010. En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos del contratante, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a ASMETA. NOTA: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	RP 6925 de 26 de septiembre de 2025 RP ASMETA 230 de 26 de septiembre de 2025	Inversión	X	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	00AR-1702-1100-2025-00599-0010 SGR – Vichada				
Valor: (Letras y Números)	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$39.258.128)				

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	N/A	Inversión	N/A	Funcionamiento	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

	Asociación de Municipios del Meta ASMETA NIT. 900.056.772-3	Código PRC-GF-04
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Versión 1.0
	Trámite de pago para cuentas Certificado Del Supervisor Autorizando El Pago	Fecha 30/04/2024

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contrato de Suministro)	N/A
--	------------

Lugar de Ejecución: (Transcribir del contrato)
El proyecto con Código BPIN 2025005990010 se desarrolla en los municipios de Puerto Carreño, La Primavera y Santa Rosalía

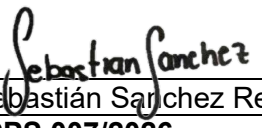
Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)	<u> N/A </u> m/cte. (\$ <u> N/A </u>)
Amortización del Anticipo:	
Valor (Letras y Números máximo 2 Decimales)	<u> N/A </u> m/cte. (\$ <u> N/A </u>)
Porcentaje : N/A	Observaciones: N/A

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$39.258.128)
---	---

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los dos (02) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

			
Nombre:	Luis Alberto Rodríguez Medina	Nombre:	Sebastián Sánchez Restrepo
Director Ejecutivo		CPS 007/2026	
Supervisor		Revisó	